

	ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	1 de 2

Fecha:	18	DE	NOVIEMBRE	DE	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO		X	CONVENIO
NÚMERO:	0752	DE	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
OBJETO DEL CONTRATO: FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO OPIA Y SABANDIJA.			
No PROCESO SECOP II:		CORTOLIMA-CMA-0008-2024	
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL GROW OMEGA	
IDENTIFICACIÓN:		901899310-5	
REPRESENTANTE LEGAL		ZULMA DAYFENY URBANO BURITICÁ	
C.C		25.286.783 de Popayán	
VALOR INICIAL:		TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$3.979.864.560,00)	
VALOR TOTAL		TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$3.979.864.560,00)	
CDP:		2024001002	
RP:		2024001846	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		VEINTISÉIS (26) MESES	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL		VEINTISÉIS (26) MESES	
FECHA ACTA DE INICIO:		17 DE ENERO DE 2025	
SUPERVISIÓN		CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO Subdirectora de planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	

 	<p align="center">ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR</p> <p align="center">COPIA CONTROLADA</p>	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	2 de 2

TRAZABILIDAD	1 1 1 27/ 1 1 1 2 6
CONSIDERANDO:	

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.641 de Ibagué Tolima, en calidad de SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ordenadora del gasto según Resolución de nombramiento No. 2537 del 01 de julio de 2025, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-, me permito comunicarle a JUAN CAMILO RIVERA MEDINA Profesional Especializado de la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sostenible que ha sido designado como Supervisor del contrato identificado al inicio.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la corporación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos en que aplique.


CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
 Subdirectora Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
 Supervisora / Ordenadora del Gasto
 Resolución CORTOLIMA No.2537 del 01 de julio de 2025.


JUAN CAMILO RIVERA MEDINA
 P.E. de la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sostenible

Proyecto: Elisabeth Vargas Urueña/ Abog. Contratista SPADS
 Reviso: Claudia Paola Muñoz Barreto/SPADS